



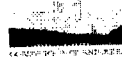
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2020060229801

Fecha: 22/12/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA, para la vigencia fiscal 2021

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto de 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

CONSIDERANDO QUE:

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 1 de diciembre de 2020 mediante Acta 40, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA, para el año 2021 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS 2021
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 158.157.462.609
INGRESOS CORRIENTES	\$ 280.229.007.862
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.167.397.677
TOTAL GENERAL	\$ 445.553.868.148

Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad final: Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el año 2020 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTOS	GASTOS 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6.409.016.828
OPERACIÓN COMERCIAL	0
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 280.987.388.711
SERVICIO A LA DEUDA	0
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 158.157.462.609
TOTAL GENERAL	\$ 445.553.868.148

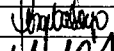
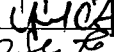
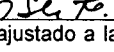
Artículo 3º. Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		22-12-2020
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22-12-2020
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		22-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma